Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N° 6.416 DE 2022

Entre los suscritos: **MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.501.564 obrando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, nombrada mediante Decreto 0454 de 2.020 y respaldada contractualmente con el Acuerdo 252 de 2.014 y 385 de 2020, de una parte que en adelante se denominará METROSALUD, de una parte y la señora **SANDRA NIEVES HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.478.568, en calidad de Representante Legal de la empresa **DIPARCO S.A.S.** quien para los efectos de esta acta actúa como EL CONTRATISTA, suscribimos la presente acta, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la ESE Metrosalud suscribió el contrato N° 6.416 de 2022 con **DIPARCO S.A.S.**, representada por **SANDRA NIEVES HERNANDEZ**, cuyo objeto es el "Arrendamiento de equipos de cómputo e insumos ofimáticos para el proyecto ser Capaz de la ESE Metrosalud, de conformidad con los estudios previos, la invitación realizada por esta entidad y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales hacen parte integral del contrato." ----------

B. Que el supervisor del mencionado contrato solicitó prorrogar la vigencia del mismo en cincuenta y seis (56) días calendarios, quedando su vigencia hasta el 24 de febrero de 2023. ----------

C. Que el acuerdo No. 385 de 2.020 de la Junta Directiva de esta entidad establece en su artículo Séptimo: "*Se modifica el inciso segundo y se adiciona el inciso tercero del Artículo 34, los cuales quedarán así: "Los contratos que celebre ESE METROSALUD podrán adicionarse cuando las necesidades del servicio así lo requieran, con el visto bueno del supervisor del contrato*". ----------

D. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción de la presente acta la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PRORROGAR la vigencia del contrato en cincuenta y seis (56) días calendarios, quedando la misma hasta el 24 de febrero de 2023 ----------

SEGUNDA: Para todos los efectos legales las demás cláusulas del contrato continúan vigentes. ----------

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

13 DIC 2022

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
ESE METROSALUD

SANDRA NIEVES HERNANDEZ
Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Jorge Alberto Estupiñán Aponte – Profesional Universitario – contratista		
Revisó:	Jorge Alberto Estupiñán Aponte – Profesional Universitario – contratista		
Aprobó	Carlos Arturo Zapata Zapata -Jefe de Oficina Salud Pública, gestión territorial y convenio		
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			